

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CIV

Managua, Jueves 14 de Diciembre de 2000

No. 237

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto "Asociación Iglesia Viva de Jesucristo (Viva Jesús).....6721

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6724

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6737

ALCALDIA

Alcaldía de San Juan del Sur (Resolución Municipal No. 04).....6746

Ordenanza Municipal No. 04.....6747

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTO "ASOCIACION IGLESIA VIVA DE JESUCRISTO (VIVA JESUS)"

Reg. No. 6026 - M. 613415 - Valor C\$ 570.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. - CERTIFICA: Que bajo el número un mil setecientos seis (1706), del folio un dos mil setecientos cincuenta y nueve, al folio dos mil setecientos sesenta y nueve, Tomo VII, Libro Quinto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: "ASOCIACIÓN IGLESIA VIVA DE JESUCRISTO (IVIVA JESUS)". Conforme autorización de Resolución del día cuatro del mes de Julio del año dos mil. - Dado en la ciudad de Managua, el día cuatro de Julio del año dos mil. - Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen protocolizados por el Lic. Miguei Angel Téllez Ambota, insertos en la escritura número 320. - Lic. Roberto Perez Alonso Paguaga, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

ESTATUTOS: ARTICULO UNO: LA ASOCIACION «IGLESIA VIVA DE JESUCRISTO» (IVIVA JESUS) ES UNA ASOCIACION CONSTITUIDA EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SIN FINES DE LUCRO, CON EL OBJETIVO DE SERVIR A LA COMUNIDAD EN LA FORMACION MORAL, ESPIRITUAL, CULTURAL DE SUS INTEGRANTES BAJO LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: A) EN LA CREENCIA QUE EL FUNDAMENTO ESTA FIRME Y CERTIFICADO POR DIOS; B) CREER EN SUS TRES MANIFESTACIONES; C) CREER EN SU HIJO JESUCRISTO, COMO SEÑOR Y SALVADOR UNICO PARA LA HUMANIDAD; D) SABER QUE LOS CREYENTES DEBEN BAJAR A LAS AGUAS Y SER BAUTIZADOS EN EL NOMBRE DE JESUS; E) SABER QUE LAS PAREJAS DEBEN ESTAR UNIDAS EN MATRIMONIO EN

LA LEY Y POR LA IGLESIA; F) ESTAR SABIDOS QUE LA ORACION DEBE SER DE RODILLAS EN REVERENCIA A DIOS Y PADRE NUESTRO; G) CREEMOS QUE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DEBE OFRENDAR CADA PRIMER DIA DE LA SEMANA; H) CREEMOS QUE LOS ADMINISTRADORES DEBEN DE SER CONSTITUIDOS POR MEDIO DE TESTIMONIOS Y PROFECIAS DEL ESPIRITU; I) CREEMOS QUE LA MUJER DEBE CUBRIRSE LA CABEZA PARA ORAR Y PROFETIZAR; J) CREEMOS EN LOS DONES ESPIRITUALES; K) CELEBRAMOS LAS FIESTAS DE PENTECOSTES ANUAL PARA RECORDAR EL DERRAMAMIENTO DEL ESPIRITU SANTO; L) CREEMOS QUE LOS MINISTROS NO DEBEN TENER LUCRO ALGUNO O SALARIO; M) CREEMOS QUE LOS NIÑOS DEBEN DE SER PRESENTADOS ANTE DIOS Y ORAR POR ELLOS; N) CREEMOS QUE LA SANTA CENA SE CELEBRE ANUALMENTE; Ñ) DEBEMOS CELEBRAR CULTO A DIOS TODOS LOS DIAS; O) CREEMOS QUE LA IGLESIA SERA ARREBATADA POR CRISTO COMO PROMESA Y VIVIREMOS CON EL; P) CREEMOS QUE LA MUJER EJERCE CARGOS DE DIACONIA EN LA IGLESIA. - EL FOMENTO Y RESPETO DE LA FAMILIA SIN DISTINGOS DE CREDOS POLITICOS, RELIGIOSOS, ECONOMICOS Y SOCIALES. - ARTICULO DOS : LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACION, TENIENDO LAS FACULTADES SIGUIENTES: A) SER LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACION; B) ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) APROBAR EL BALANCE ANUAL Y EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA ASOCIACION; D) NOMBRAR AL, O LOS LIQUIDADORES EN CASO DE DISOLUCION, E) DETERMINAR A QUE INSTITUCION SIMILAR SE ASIGNARAN LOS BIENES EN CASO DE LIQUIDACION Y DISOLUCION; F) DETERMINAR QUIENES PUEDEN SER NUEVOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION Y NOMBRAR MIEMBROS HONORIFICOS DE LA MISMA. - ACEPTAR A TODA AQUELLA PERSONA QUE SE ACERQUE A LA IGLESIA EN BUSCA DE AYUDA ESPIRITUAL Y MORAL, SIN DISTINGO DE COLOR, SEXO, RAZA, POSICION ECONOMICA O CREDITO RELIGIOSOS, SIEMPRE QUE ACEPTEN COMO PROPIOS, EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS. - ARTICULO TRES: LA ASOCIACION PODRA SER DISUELTA EN LOS CASOS SIGUIENTES: A) CUANDO NO ESTE CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS POR LOS CUALES FUE CONSTITUIDA; B) CUANDO LOS DOS TERCIOS (2/3) DE SUS MIEMBROS, EN ASAMBLEA GENERAL, ASI LO DECIDAN; C) CUANDO LOS PASIVOS DE LA ASOCIACION SEAN MAYORES QUE LOS ACTIVOS. - ARTICULO CUATRO: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION SERA EJERCIDA POR UNA JUNTA DIRECTIVA LA QUE ESTARA INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO, UN FISCAL, UN PRIMER VOCAL, UN SEGUNDO VOCAL Y UN TERCER VOCAL. ES AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN A LA VEZ SERA EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION A QUIEN CORRESPONDE LA REPRESENTACION LEGAL CON LAS FACULTADES

DE UN APODERADO GENERALISIMO, EN DEFECTO DEL PRESIDENTE ASUMIRA LA REPRESENTACION LEGAL EL VICEPRESIDENTE, A LOS DEMAS MIEMBROS, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL, SERAN SUSTITUIDOS POR LOS VOCALES EN EL ORDEN ESTABLECIDO. - ARTICULO CINCO: LA JUNTA DIRECTIVA SERA ELECTA POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REELECTA POR UN PERIODO IGUAL, PERO NADIE PODRA ELEGIRSE POR UNA TERCERA VEZ CONTINUA, DESPUES DE UNA REELECCION ES NECESARIO DEJAR TRANSCURRIR EL PERIODO PROXIMO INMEDIATO SIGUIENTE PARA OPTAR A UNA NUEVA ELECCION. CUALQUIER MIEMBRO QUE CONFORMA LA ASOCIACION PODRA ASPIRAR A CUALQUIER CARGO DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. - ARTICULO SEIS: SON CAUSALES PARA DESTITUIR A TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O A CUALQUIER MIEMBRO DE LA MISMA, POR EL VOTO FAVORABLE A LA DESTITUCION, DE DOS TERCIOS (2/3) DE LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL, CONVOCADOS EN DEBIDA FORMA, EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO COMETAN ACTOS REÑIDOS CON LA MORAL, LAS BUENAS COSTUMBRES Y LOS PRINCIPIOS DE LA ASOCIACION QUE HOY SE FUNDA; B) CUANDO OBSTACULICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION; C) CUANDO NO DISPONGAN DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO Y REALIZACION DE LAS TAREAS QUE LE FUEREN ENCOMENDADAS; D) CUANDO SEAN CONDENADOS POR SENTENCIA FIRME A PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD. - ARTICULO SIETE: PARA LA ELECCION DE CUALQUIER CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA SE REQUERIRA MAYORIA SIMPLE DE LA MITAD MAS UNO DE LOS VOTANTES EN LA ASAMBLEA. - ARTICULO OCHO: EL QUORUM PARA LA CELEBRACION DE ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION SE FORMARA CON LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS DE LA ASOCIACION. UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM, EL SOCIO O SOCIOS QUE SE RETIENEN, LOS VOTOS QUE LE CORRESPONDEN SE SUMARA AL VOTO DE LA MAYORIA. DE IGUAL MANERA EL QUORUM DE LAS ASAMBLEAS DE LA JUNTA DIRECTIVA SE CONSTITUIRA CON LA MITAD MAS UNO DE SUS INTEGRANTES Y PARA QUE HAYA ACUERDO, EN AMBOS CASOS, SE ESTARA AL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MAS UNO. - ARTICULO NUEVE: LAS ASAMBLEAS GENERALES SE REALIZARAN CADA SEIS MESES (EN LOS PRIMEROS QUINCE DIAS DE JUNIO Y EN LOS PRIMEROS QUINCE DIAS DE DICIEMBRE DE CADA AÑO), EN EL LUGAR Y FECHA QUE PREVIAMENTE SE ACORDARE, MIENTRAS LA ASOCIACION NO HAYA DESTINADO UN INMUEBLE PARA TAL FIN. - ARTICULO DIEZ: LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SE REALIZARAN CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA LO CREA CONVENIENTE O LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO EXIJAN Y/O, A SOLICITUD DEL VEINTE POR CIENTO DE LOS SOCIOS DE LA ASOCIACION, CON CITACION DE CINCO DIAS DE ANTICIPACION A SU REALIZACION Y CON LOS PUNTOS A TRATAR EN LA MISMA. - ARTICULO ONCE: EN CASO DE FALTAR DEFINITIVAMENTE O FALLECIERE EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE IPSO-FACTO, ASUME EL VICEPRESIDENTE. EN

EL CASO DE LOS OTROS MIEMBROS DIRECTIVOS, SERAN RESPUESTOS POR LOS VOCALES EN EL ORDEN ESTABLECIDO Y EN ASAMBLEA GENERAL SE ELIGIRA A LAS PERSONAS PARA LOS CARGOS VACANTES. - ARTICULO DOCE: LA AUTORIZACION PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO EN EL QUE NO SE TENGA QUE ENAJENAR NI ADQUIRIR BIENES PARA LA ASOCIACION SE REQUERIRA LA MITAD MAS UNO DE LA VOTACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y PARA COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, GRAVAR O DONAR BIENES DE LA ASOCIACION SOLO PODRA SER AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO CALIFICADO DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LOS SOCIOS, TENIENDO PARA ESTE EFECTO QUE SEER EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. - ARTICULO TRECE: CUALQUIER MIEMBRO DE LA ASOCIACION PODRA SER SUSPENDIDO DE SUS FUNCIONES Y DE SU CARACTER DE MIEMBRO SI SE LE CUSTA PROCESANDO POR LA COMISION DE ALGUN DELITO QUE LLEVA CONSIGO PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y EXPULSADO SI SU SENTENCIA LE ES CONDENATORIA. ASI MISMO CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO QUE UN MIEMBRO ESTA COMETIENDO ACTOS REÑIDOS CON LA LEY, LA MORAL, LAS BUENAS COSTUMBRES Y LOS PRINCIPIOS DE LA ASOCIACION, SU CASO SERA PUESTO EN CONOCIMIENTO EN ASAMBLEA GENERAL QUIEN SERA LA QUE DECIDIRA SOBRE SU SITUACION, PERO DEBIENDO SER DEMOSTRADO EL ACTO DEL QUE SE LE ACUSA, TENIENDO EL SEÑALADO DERECHO A LA DEFENSA LA QUE PUEDE SER EJERCIDA PERSONALMENTE O POR MEDIO DE LA PERSONA QUE EL ELIJA, LA QUE PUEDE SER OTRO MIEMBRO DE LA ASOCIACION O UNA PERSONA AJENA A ELLA, PERO NUNCA POR NINGUN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION. - ARTICULO CATORCE: PODRAN OPTAR A SER MIEMBROS ACTIVOS DE LA ASOCIACION CUALQUIER PERSONA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE LA IGLESIA QUE ASI LO DESEARE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO QUE SERA SOMETIDA A LA ASAMBLEA GENERAL, PARA SU ACEPTACION O RECHAZO, DEBIENDO LLENAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) SER MAYOR DE DIECISEIS AÑOS; B) QUE TENGA DESEOS DE AYUDAR AL PROJIMO SIN ESPERAR RECOMPENSA ALGUNA; C) NO TENER ANTECEDENTES PENALES; D) DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA DEDICARLO A LA ASOCIACION. - ARTICULO QUINCE: LOS MIEMBROS FUNDADORES SON TODOS AQUELLOS QUE OTORGAN LA PRESNETE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACION, LOS MIEMBROS ACTIVOS SON AQUELLOS QUE SU INGRESO ES POSTERIOR A LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION, Y SON MIEMBROS HONORIFICOS TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE POR SUS ACTOS RELEVANTES APOYAN AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LA ASOCIACION. LOS MIEMBROS ACTIVOS PODRAN OPTAR A CARGOS DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO HAYAN CUMPLIDO DOS AÑOS DE HABER INGRESADO A LA ASOCIACION. TODOS LOS MIEMBROS DE LA

ASOCIACION, FUNDADORES O ACTIVOS, TENDRAN VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES, LOS SOCIOS HONORIFICOS SOLAMENTE TENDRAN VOZ PERO NO PODRAN VOTAR. - EN ESTE ESTADO LOS COMPARECIENTES POR UNANIMIDAD DE VOTOS ELIGEN LA JUNTA DIRECTIVA QUE DIRIGIRA LOS DESTINOS DE LA ASOCIACION EN EL PERIODO DE LOS PROXIMOS DOS (2) AÑOS, SIENDO ELECTOS LOS SIGUIENTES: PRESIDENTE: PEDRO ANTONIO CALERO LOPEZ; VICE PRESIDENTE: FERMIN CORDOBA JIMENEZ; SECRETARIO: VIOLETA DEL SOCORRO GONZALEZ; TESORERO: AURA ARGENTINA ALEJO ACUÑA; FISCAL: MARIO JOSE PEREZ ROBLETO; PRIMER VOCAL: GERTRUDIS GUILLERMO HERNANDEZ; SEGUNDO VOCAL: PEDRO JOSE GARCIA MORAGA; TERCER VOCAL: GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ LOPEZ. - ASI SE EXPRESARON LOS COMPARECIENTES BIEN INSTRUIDOS POR MI, EL NOTARIO ACERCA DE LOS ALCANCES Y TRASCENDENCIAS LEGALES DE ESTE ACTO, DE SU OBJETO, DE LAS CLAUSULAS GENERALES QUE ASEGURAN SU VALIDEZ, DE LAS ESTIPULACIONES QUE EN CONCRETO HACEN, DE LA NECESIDAD DE LIBRAR EL RESPECTIVO TESTIMONIO PARA LA TRAMITACION DE LA PERSONERIA JURIDICA EN LA ASAMBLEA NACIONAL, LA INSCRIPCION DE LOS ESTATUTOS EN EL MINISTERIO DE GOBERNACION Y LAS RESPECTIVAS PUBLICACIONES EN LA GACETA DIARIO OFICIAL. - LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE TODO LO ESCRITO A LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, LA ENCUENTRAN CONFORME Y FIRMAN JUNTO CONMIGO, EL NOTARIO. - DOY FE DE TODO LO RELACIONADO. - (FIRMAS DE) PEDRO ANTONIO CALERO LOPEZ. - FERMIN ANTONIO CORDOBA JIMENEZ. - VIOLETA DEL SOCORRO GONZALEZ. - AURA ARGENTINA ALEJO ACUÑA. - MARIO JOSE PEREZ ROBLETO. - GERTRUDIS GUILLERMO HERNANDEZ. - PEDRO JOSE GARCIA MORAGA. - GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ LOPEZ. - REYNA ISABEL CALERO VALLE. - JOSE LUIS PEREZ. - DAISY HERNANDEZ. - ANGELICA MARIA PEREZ HERNANDEZ. - AURELIO ANTONIO BALDIZON URBINA. - MARIA CONCEPCION LOPEZ PILARTE. - IGNACIO DOMINGO MEMBREÑO. - TERESA SALVADORA GONZALEZ. - JOSE DE JESUS LOPEZ MENDEZ. - DULCE MARIA MEMBREÑO GONZALEZ. - MIGUEL A. TÉLLEZ A. - (NOTARIO). - ASI PASO ANTE MI DEL FOLIO TRECIENTOS NOVENTA Y TRES, AL FOLIO TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO DE MI PROTOCOLO NUMERO SEIS QUE LLEVE EN EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y A SOLICITUD DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO CALERO LOPEZ, LIBRO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO COMPUESTO DE SEIS HOJAS UTILS DE PAPEL DE LEY, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE MASAYA, A LAS DOS DE LA TARDE DEL VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo un mil setecientos seis (1706), del folio un dos mil setecientos cincuenta y nueve, al folio dos mil setecientos sesenta y nueve, Tomo VII, Libro Quinto; ante el Departamento de Registro y Control de

Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. - Managua, cuatro de Julio del año dos mil. - Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen protocolizados por el Lic. Miguel Angel Téllez Ambota, insertos en la escritura número 320. - Lic. Roberto Perezalonso Paguaga, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 9019 - M - 029679 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SPOTLIGHTS

Clase(25)
Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03747
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 9020 - M - 029678 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SUPEROOS PLUS

Clase(25)
Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03748
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 9021 - M - 029677 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PREDICTIONS

Clase(25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03744
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 9022 - M - 029676 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

POWER CHASERS

Clase(25)
Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03743
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 9023 - M - 029675 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PEPPERMINTS

Clase(25)
Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03742
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 9024 - M - 029674 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

PAYLESS.COM

Clase(38)
Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03741
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 9025-M-029673- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ARIELMAGICARE

Clase (21)

Presentada el : uno de Septiembre del año 2000/ Exp.# 2000-03937
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg. No. 9026-M-029672- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ACEMAGICARE

Clase (21)

Presentada el : uno de Septiembre del año 2000. Exp.# 2000-03936
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9027-M-029671- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CROSS TREKKERS EVERYDAY ATHLETICS

Clase (25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp.# 2000-03731
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9028-M-029670- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CROSS TREKKERS

Clase (25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp.# 2000-03730
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9030-M-029668- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Gestora Oficiosa de la Sociedad LLC International Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

LCC

Clase (42)

Presentada el : 9 de Agosto del año 2000/ Exp.# 2000-03616
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9031-M-029667- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Castrol Limited, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

MAPPS

Clase (42)

Presentada el : 16 de Agosto del año 2000/ Exp.# 2000-03689
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9032-M-029666- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CHANCELLORS

Clase (25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp.# 2000-03726
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del

año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9033-M-029665- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COASTERS

Clase(25)
Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/Exp. # 2000-03728
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9034-M-029664- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CITY SNEAKS

Clase(25)
Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/Exp. # 2000-03727
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9035-M-029663- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COMFORT PLUS

Clase(25)
Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/Exp. # 2000-03729
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9038-M-029660- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad:

OPTIMOL OEL WERKE INDUSTRIE GMBH, Alemana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

OPTIMOL

Clase(4)
Presentada el : 24 de Agosto del año 2000/Exp. # 2000-03850
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9039-M-029659- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad MEPHA S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LOFRAL

Clase(5)
Presentada el : veintiuno de Agosto del año 2000/Exp. # 2000-03792
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9040-M-029658- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ORIGINAL RUGGED OUTBACK

Clase(25)
Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/Exp. # 2000-03740
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9041-M-029657- Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ORIGINAL RUGGED OUTBACK

Clase(18)
Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/Exp. # 2000-03739

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9042 - M - 029656 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

WOLFE ISLAND

Clase (25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03750

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg. No. 9043 - M - 029656 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FIONI

Clase (25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03733

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9044 - M - 029654 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GOLDVALUE

Clase (25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03734

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9045 - M - 029653 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HIGHLIGHTS

Clase (25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03735

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9046 - M - 029652 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HUNTER'S BAY LEATHER COLLECTION

Clase (25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03736

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9047 - M - 029651 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LOWER EAST SIDE

Clase (25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03737

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9048 - M - 029650 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MONTEGO BAY CLUB

Clase (25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03738
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9049 - M - 029649 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad MEPHA S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

ZAMUR

Clase(5)

Presentada el : veintiuno de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03791
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9050 - M - 029648 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

WATER SOCK BY PAYLESS SHOESOURCE

Clase(25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03749
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9051 - M - 029646 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la sociedad Payless ShoeSource Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SMARTFIT

Clase(25)

Presentada el : 17 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03746
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9029 - M - 029669 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderada de la sociedad Sterling International, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

STERLING RESCUE!

Clase(21)

Presentada el : 16 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03690
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9036 - M - 029662 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderada de la sociedad USA Detergents, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NICE'N FLUFFY

Clase(3)

Presentada el : 24 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03851
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9037 - M - 029661 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderada de la sociedad NOXELL CORPORATION, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

BEAUTYSCOPE

Clase(38)

Presentada el : 28 de Agosto del año 2000/ Exp. # 2000-03870
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de Septiembre del año 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9076 - M - 597534 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

UNITROMICINA

Clase(5)
Presentada : 22 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9077-M-597533- Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

UNIFOS

Clase(5)
Presentada : 22 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9078-M-597532- Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

UNDERM-B

Clase(5)
Presentada : 22 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9079-M-597531- Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

UNICIL 6.3.3

Clase(5)
Presentada : 22 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9080-M-597530- Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

UNICIL

Clase(5)
Presentada : 22 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9081-M-597529- Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

PROBANOVA

Clase(5)
Presentada : 22 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9082-M-597516- Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

FENADIX

Clase(5)
Presentada : 24 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9083-M-597515- Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

PEXODIN

Clase(5)
Presentada : 24 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9084 - M - 597518 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

FEXOFER

Clase(5)
Presentada : 24 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9085 - M - 597520 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

FLAMYDOL-D

Clase(5)
Presentada : 22 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9086 - M - 597519 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

FEXONAT

Clase(5)
Presentada : 24 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9087 - M - 597521 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

INTRAFER-F

Clase(5)
Presentada : 22 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre

de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9088 - M - 597522 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

MEDOX

Clase(5)
Presentada : 22 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9089 - M - 597523 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

MINADYN

Clase(5)
Presentada : 24 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9090 - M - 597524 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

NAMIDIL

Clase(5)
Presentada : 24 de Agosto de 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9091 - M - 597525 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

NASIDINA

Clase(5)

Presentada : 24 de Agosto de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9092-M-597528 - Valor C\$90.00

Dr. Marvin Abarca Bien, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

PRASOLEX

Clase(5)

Presentada : 24 de Agosto de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg. No. 9093-M-597527 - Valor C\$90.00

Dr. Marvin Abarca Bien, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

NOVACILINA

Clase(5)

Presentada : 22 de Agosto de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 26 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9094-M-597526 - Valor C\$90.00

Dr. Marvin Abarca Bien, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Comercio:

NASODAL

Clase(5)

Presentada : 24 de Agosto de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9054-M-028889 - Valor C\$90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de PORTELA & C., SOCIEDAD ANONIMA, de Portugal, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POLIFER

Clase(5)

Presentada : 27 de Marzo de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9095-M-67563 - Valor C\$720.00

Dra. Sara Alicia Mayrena, Apoderada de DISTRIBUIDORA MEXICO-NICARAGUENSE, S.A., (MENICSA), de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AQUARDIENTE PERLA 40 GL Elaborado por: MENICSA

Clase(33)

Presentada : 13 de Junio de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 10 de Julio de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 9390-M. 029461 - Valor C\$90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención Denominada:

"DERIVADOS DE ADENINA"
CASO PC10300/82791/BB

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 14 de Julio del 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9391-M. 029460 - Valor C\$90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención Denominada:

"4-CARBOXIAMINO-2-METIL-1,2,3,4-TETRAHIDROQUINOLINAS"
CASO PC 10024/82736/BB

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9392 - M. 029463 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención Denominada:

"UN AGENTE Pi-ta CONFIRIENDO RESISTENCIA A LAS ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS" CASO BB-1136-A

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 24 de Mayo del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9393 - M. 029464 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación G.D. SEARLE & CO., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención Denominada:

"COMPOSICIÓN DE CELECOXIB"
CASO 508109-3U.S. 60/110.333"

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 24 de Mayo del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9394 - M. 029462 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención Denominada:

"DERIVADOS BICICLICOS SUSTITUIDOS UTILES COMO AGENTES CONTRA EL CANCER"
CASO PC 10113 ABCZ/BB

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9387 - M. 107103 - Valor C\$ 720.00

Dra Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de EMBOTELLADORA DOMINICANA C por A, Dominicana, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 12 de Mayo 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 10 de Junio de 1999. - María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 9386 - M. 107104 - Valor C\$ 720.00

Dra Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de EMBOTELLADORA DOMINICANA C por A, Dominicana, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 12 de Mayo 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 10 de Junio de 1999. - María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 9385 - M. 107105 - Valor C\$ 720.00

Dra Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de EMBOTELLADORA DOMINICANA C por A, Dominicana, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)
Presentada: 12 de Mayo 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 10 de Junio de 1999. - María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 9384 - M. 107106 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de: EMBOTELLADORA DOMINICANA C por A, Dominicana, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)
Presentada: 18 de Diciembre 1998
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 19 de Febrero de 1999. - María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 9383 - M. 107107 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de: AVINA STIFTUNG, INC., Suiza, solicita el Registro de Marca de Servicio:



Clase: (36)
Presentada: 2 de Febrero 2000
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 24 de Abril 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9382 - M. 107108 - Valor C\$ 720.00

Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de: AVINA STIFTUNG, INC., Suiza, solicita el Registro de Marca de Servicio:



Clase: (41)
Presentada: 2 de Febrero 2000
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 24 de Abril 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9381 - M. 107109 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de: AVINA STIFTUNG, INC., Suiza, solicita el Registro de Marca de Servicio:



Clase: (35)
Presentada: 2 de Febrero 2000
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 24 de Abril 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9380 - M. 107078 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de: AVINA STIFTUNG, INC., Suiza, solicita el Registro de Marca de Servicio:



Clase: (42)
Presentada: 2 de Febrero 2000
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 24 de Abril 2000. -

Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9379 - M. 107079 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Gestor Oficina de: YUPI INTERNET, INC., Estadounidense, solicita el Registro de Marca de Servicio:



Clase: (35)

Presentada: 2 de Febrero 2000

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 24 de Abril 2000 - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9378 - M. 107080 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de In Sociedad: LOQUESEA.COM, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (35)

Presentada el: Dieciséis de Marzo del dos mil

Opóngase:

Registro de In Propiedad Intelectual - Managua, diez de Abril del dos mil - Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5225 - M. 0107157 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de CER VECERIA DEL BARU, S.A., Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 6 de Mayo 1999

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, 7 de Junio de 1999 - María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 9377 - M. 305733 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de PANALAB, S.A. de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DODERLAN

Clase: (5)

Presentada: 06 de Septiembre de 2000

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 16 de Octubre de 2000 - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9376 - M. 305628 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada, Apoderada de PANALAB, S.A. de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROFESIC

Clase: (5)

Presentada: 06 de Septiembre de 2000

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 16 de Octubre de 2000 - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9375 - M. 305630 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada, Apoderada de PANALAB, S.A. de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOSAPRIL

Clase: (5)

Presentada: 06 de Septiembre de 2000

Opóngase:

Registro de In Propiedad Intelectual - Managua, 16 de Octubre de 2000 - Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9374 - M. 305629 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada, Apoderada de PANALAB, S.A. de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PANABLOC

Clase: (5)
Presentada: 06 de Septiembre de 2000
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17 de Octubre de 2000.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 9395 - M. 029473 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Yakira L.L.C., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ECKO UNLTD

Clase: (9)
Presentada: 23-06-2000. Exp. No. 2000-02987
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11-09-2000.- Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9396 - M. 029310 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, E. & J. GALLO WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

REDWOOD WINERY

Clase: (33)
Presentada: 21-06-2000.- Expediente No. 2000-02935
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 12-07-2000.- Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9397 - M. 029309 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Chanel SARL, de Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CHANCE

Clase: (3)

Presentada: 21-06-2000. Expediente: No. 2000-02934
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 12-07-2000.- Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9398 - M. 029308 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Aventis Pharmaceuticals Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

OS-CAL

Clase: (5)
Presentada: 21-06-2000.- Expediente No. 2000-02933
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 12-07-2000.- Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9399 - M. 029307 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, -Apoderado, Parke, Davis & Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LYRICA

Clase: (5)
Presentada: 16-06-2000.- Expediente No. 2000-02903
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 13-07-2000.- Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9400 - M. 029306 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, -Apoderado, Parke, Davis & Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

EXTORM

Clase: (5)
Presentada: 16-06-2000.- Expediente No. 2000-02902
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 13-07-2000.- Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9402 - M. 029305 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, -Apoderado, Parke, Davis & Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ENTORM

Clase: (5)
Presentada: 16-06-2000.-Expediente No. 2000-02901
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 13-07-2000.-
Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9403 - M. 029304 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, -Apoderado, Parke, Davis & Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BRILLIOR

Clase: (5)
Presentada: 16-06-2000.-Expediente No. 2000-02900
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 13-07-2000.-
Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9404 - M. 029303 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, -Apoderado, KIMBERLY-CLARK CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BODYFIT

Clase: (5)
Presentada: 16-06-2000.-Expediente No. 2000-02899
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 13-07-2000.-
Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9405 - M. 029318 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CENTELLAREX

Clase: (5)
Presentada: 14-06-2000.-Expediente No. 2000-02810
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 12-07-2000.- Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9406 - M. 029317 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CENTELLAREX

Clase: (3)
Presentada: 14-06-2000.-Expediente No. 2000-02809
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12-07-2000.- Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9407 - M. 029316 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CENTECLA CAMPEON

Clase: (5)
Presentada: 14-06-2000.-Expediente No. 2000-02808
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 13-07-2000.- Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente. 3-3

Reg. No. 9408 - M. 029315 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CENTECLA CAMPEON

Clase: (3)
Presentada: 14-06-2000.-Expediente No. 2000-02807

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 13-07-2000 -
Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9409 - M. 029314 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE
HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), Hondureña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

APTISSIMA

Clase: (5)

Presentada: 14-06-2000 - Expediente No. 2000-02806

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12-07-2000 -
Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9410 - M. 029313 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE
HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), Hondureña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

APTISSIMA

Clase: (3)

Presentada: 14-06-2000 - Expediente No. 2000-02805

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12-07-2000 -
Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9411 - M. 029312 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado, OLEOPRODUCTOS DE
HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), Hondureña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

APTA

Clase: (5)

Presentada: 14-06-2000 - Expediente No. 2000-02804

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12-07-2000 -
Mario Gutiérrez Castillo, Registrador Suplente.

3-3

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 8851 - M. 613792 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 705, Página 353, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:

EL SEÑOR LUIS MANUEL CASTRO BLANDON, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Ingeniero en Computación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequera. - Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veintitrés de Agosto del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortodano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8853 - M. 613728 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 659, Página 330, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:

LA SEÑORITA LYUDMILA MONTOYA CASTELLON, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Ingeniero en Computación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira - Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, seis de Julio del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8815 - M. 613727 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 481, Página 241, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:

EL SEÑOR MANUEL ANTONIO OPORTA BLANDON, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Ingeniero Eléctrico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel Arcia Salmcrón.

Es conforme. Managua, diecinueve de Septiembre del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8801 - M. 68368 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 677, Página 339, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:

EL SEÑOR RAMON MARTÍN CHAVEZ CHAVEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las

disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Ingeniero Electrónico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Abril del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, doce de Julio del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8786 - M. 2083000 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 723, Página 362, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:

LA SEÑORITA SHERLEY AZUCENA JAIME MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Ingeniero en Computación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veintitrés de Agosto del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8859 - M. 198845 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 247, Página 125, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:

LASEÑORITA ANITA DEL SOCORRO BROOKS VARGAS, natural de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, República de

Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitectura**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, veintitrés de Agosto del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8852 - M. 198829 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 167, Página 85, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LA SEÑORITA ANA PATRICIA MERCADO ORTEGA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitectura**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salvador Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, once de Noviembre de 1998. - C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 8817 - M. 198804 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 277, Página 140, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA**

RICA CENTRAL. POR CUANTO:

EL SEÑOR LENNER AUGUSTO SANDINO OLIVAS, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, nueve de Octubre del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8804 - M. 0283070 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 654, Página 331, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LA SEÑORITA VERÓNICA EDITH OBANDO TORRES, natural de Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, seis de Julio del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8832 - M. 64811 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 699, Página 5, Tomo II del Libro de Registro

de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:

EL SEÑOR FREDYS FLORES HURTADO, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Agosto del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8803 - M. 208232 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 727, Página 365, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:

EL SEÑOR SILVIO HORACIO GONZALEZ ROMAN, natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, siete de Julio del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8847 - M. 179610 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 224, Página 113, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:

LA SEÑORITA MELANIA DE LOS ANGELES CARRERO MONTANO, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Javier Ramírez Meza.

Es conforme. Managua, diez de Julio del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. 8855 - M. 198828 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 836, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

YASMIN ERLIDIA GONZALEZ AROSTEGUI, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 02 de Octubre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 8799 - M. 208280 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica

que a la Página 826, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

SERGIO JOSE AMADOR RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Agosto del dos mil - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 21 de Octubre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 8833 - M. 65324 - Valor CS\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 843, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

ALVARO FRANCISCO GONZALEZ DINARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 02 de Octubre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 8787 - M. 198802 - Valor CS\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 150, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

JUANA BENIGNA LOAISIGA MORALES, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Agosto del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 21 de Agosto del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 8850 - M. 613778 - Valor CS\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 164, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

CARLOS ALEJANDRO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Profesor de Educación Media en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 02 de Octubre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 8840 - M. 704996 - Valor CS\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 147, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

MARIA EUFEMIA MIRANDA CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Comercial, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún

días del mes de Agosto del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 21 de Agosto del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 8849 - M. 198846 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 479, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

LA DOCTORA FRANCISCA RIVAS ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Maestra en Salud Sexual y Reproductiva, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 8805 - M. 615092 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 690, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

JAVIER ENRIQUE CUADRA LIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 8858 - M. 064824 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 562, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

EVELING DEL SOCORRO NAVARRO AMAYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 21 de Agosto del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 8854 - M. 198826 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 643, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

PEDRO JOSE BLANDON AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, dos de Octubre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. No. 8856 - M. 198825 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 184, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua». **POR CUANTO:**

MARGINE DEL CARMEN GONZALEZ ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León. -

Es conforme. León, 22 de Septiembre de 2000. - Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 8834 - M. 255999 - Valor CS\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 337, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua». **POR CUANTO:**

EL DOCTOR JOSE DE LA CRUZ ROBLETO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Especialista en Patología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León. -

Es conforme. León, 6 de Septiembre de 2000. - Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 8806 - M. 615114 - Valor CS\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 68, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua». **POR CUANTO:**

MANUEL IGNACIO SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce

de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León. -

Es conforme. León, 16 de Febrero de 1998. - Gonzalo Alvarado Acetunos, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 8848 - M. 198847 - Valor CS\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 143, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua». **POR CUANTO:**

FRANCISCA RIVAS ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. - El Rector de la Universidad, O. Martínez O. - El Secretario General, C. Hernández L... -

Es conforme. León, 24 de Abril de 1992. - Manuel Mayorga González, Director

Reg. No. 8822 - M. 198814 - Valor CS\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 129, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua». **POR CUANTO:**

REYNA ARGENTINA GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León. -

Es conforme. León, 4 de Septiembre de 2000. - Lic. Sonia Ruíz de León,

Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 8821 - M. 198815 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 124, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua». POR CUANTO:

MARTHA LUCIA LOPEZ ORDOÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. PORTANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León. -

Es conforme. León, 4 de Septiembre de 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 8785 - M. 198801 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 244, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua». POR CUANTO:

PORFIRIO VALLADARES HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. PORTANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, Mención Dirección, Administración y Descentralización de Centro Educativos, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León. -

Es conforme. León, 6 de Septiembre de 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 8836 - M. 613785 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0952, Partida No. 5954, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

GILBERT NATHANIEL EBANKS CASANOVOA, natural de Bluefields, Departamento de R. A. S., República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón. de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. PORTANTO: Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Julio de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 8788 - M. 613771 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0911, Partida No. 5872, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

NINOSKA CERNA ZELAYA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón. de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. PORTANTO: Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintiséis de Mayo de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 8819 - M. 198813 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0014, Partida No. 0028, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

ROLANDO JOSE CASTILLO HERNANDEZ, natural de Villa Carlos Fonseca Amador, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Técnico Superior en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, diecinueve de Junio de año dos mil. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 8782 - M. 613769 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0053, Partida No. 6156, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

MIGUEL ANTONIO SEQUEIRA ZELEDON, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Juan José Icaza Martínez.

Es conforme. Managua, cinco de Septiembre de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 8783 - M. 203282 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0983, Partida No. 6014, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

VIRGINIA DOLORES ROMERO MEDINA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Psicología y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Julio de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 8796 - M. 208282 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 383, Página 192, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica «Redemptoris Mater». POR CUANTO:

GUILLERMINA MORENO UGARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Escolar, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de dos mil. - El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. - El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra. - El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de Junio de dos mil. - Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 10612 - M. 044207 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 23, Página 142, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIA CECILIA TAPIA OPORTA, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Ingeniero Electromecánico, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Javier Delgado Cordero. - Candida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10611 - M. 044206 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 14, Página 142, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARLON MIGUEL MARAVILLA CRUZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Ingeniero Electromecánico, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Javier Delgado Cordero. - Candida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

ALCALDIA

ALCALDIA DE SAN JUAN DEL SUR

Reg. No. 9320 - M. 5684886 - Valor C\$ 240.00

ALCALDE DE SAN JUAN DEL SUR

Hace saber a sus habitantes que:

En uso de sus facultades que le confiere el Artículo 179 de la Constitución Política de Nicaragua; los Artículos 25, 28 numeral 4, de la Ley de Municipios y su reforma Leyes 40 y 161; y los Artículos 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 del Reglamento de la Ley de Municipios, Decreto No. 52-97.

HA APROBADO

La siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 04

REVOCACIÓN DE LOS ACTOS DE DONACIÓN DE LOTES Y PARCELAS HECHAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL SUR Y CONTENIDAS EN LAS ACTAS NUMEROS 107-310798, 117-280599, 118-250699, 119-300699, 124-311299, 129-150500.

CONSIDERANDO

I

Que el día 13 de Septiembre de 1996, el señor REYNALDO CALDERON en su calidad de Responsable de la Agencia Departamental del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA) del Departamento de Rivas, le solicitó lotes de tierras ejidales al señor CESAR AUGUSTO GUADAMUZ V. Alcalde del Municipio de San Juan del Sur (en ese momento) con el fin de atender demandas de tierras, para desarrollar un plan de Titulación, a favor de los beneficiarios de Reforma Agraria. Dentro de este Marco se atendió el caso relacionado a la finca "Lomas de Francisco Sandino" la cual fue asignada por el antiguo MIDINRA, a 30 familias caracterizadas como demandantes tradicionales y que lo único que poseen son constancia de asignación. En este sentido y atendiendo solicitud realizada por los beneficiarios, la Agencia Departamental del INRA, investigó en el ámbito de catastro el estatuto legal de la finca en mención encontrándose que el propietario actual es la Alcaldía de San Juan del Sur, y que tiene los números catastrales 3049-4-11000-00-100 115 hectáreas y 300 metros cuadrados; 3049-4-000-00300 46 hectáreas 1000 metros cuadrados. Total 161 hectáreas y 4000 metros cuadrados. El INRA, cumpliendo con el mandato institucional de contribuir a la estabilidad de la Propiedad, le solicitó de manera formal al Alcalde, sus buenos oficios a fin de que se dé a conocer en el ámbito de Consejo para discutir y analizar la factibilidad de autorizar la Titulación de la FINCA LOMAS DE FRANCISCO SANDINO, a favor de los demandantes lo que de ser positivo, requiere de una certificación del Honorable Consejo Municipal para proceder a tramitar la legalidad del Inmueble.

II

Que de conformidad al artículo 43, párrafo segundo y artículo 44 de la Ley de Municipios, publicada el 17 de Agosto de 1988, Gaceta Diario Oficial No. 155, el Consejo Municipal de San Juan

del Sur, en Acta No. 83 del 8 de Octubre de 1996, tomó la resolución de DONAR a las autoridades del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA) de San Juan del Sur, la cantidad de Cientos Sesenta y uno Hectárea y Cuatro Mil Metros Cuadrados (161 Ha. y 400 Mts²) ubicadas en las lomas de San Francisco, comprendidos dentro de los siguientes linderos específicos: NORTE: Familia Dangla Víctor López, Feliz A. Cerda; SUR: Océano Pacífico; ESTE: José Esteban Ortiz, Leonidas Herrera; Cooperativa Carlos Contreras Espinoza; OESTE: Barrio Luis Arroyo, Colegio A. ENMANUEL MONGALO Y RUBIO, Roberto González. Que el área señalada y objeto de la donación, es una desmembración o segregación de la finca escrita a favor de los ejidos del Puerto San Juan del Sur n Ciudad Pineda, Mandado a Registrar por el Decreto Legislativo del 23 de Marzo de 1859, bajo el número 2560, Asiento 1ro., Folios 145, del Tomo 22 Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas.

III

Que para darle Seguridad Jurídica a los beneficiarios de los cuales tenían título de adjudicación del Instituto de Reforma Agraria y con el propósito de incentivar la Inversión Económica, que la Municipalidad por sus bajos recursos económicos no pudo impulsar, como lo establece el Artículo 177 de la Constitución Política y el artículo 2 de la Ley de Municipios, el Consejo Municipal de San Juan del Sur del Departamento de Rivas, determinado a través de la Resolución comparecer en carácter de testigo calificado, y extender certificación de donación de estas tierras adjudicadas por la Reforma Agraria en los tres Gobiernos de las últimas dos décadas y que por razones de negligencia administrativa el órgano competentes no lo había materializado.

PORTANTO

Con base en los considerando y en el ejercicio del desempeño de las atribuciones conferidas en la Constitución Política de Nicaragua, a la Ley de Municipios y sus Reformas e Incorporaciones y correspondientes Reglamento.

DICTA

La siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 04

REVOCACIÓN DE LOS ACTOS DE DONACIÓN DE LOTES Y PARCELAS HECHAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL SUR Y CONTENIDAS EN LAS ACTAS NUMEROS 107-310798, 117-280599, 118-250699, 119-300699, 124-311299, 129-150500.

ARTO. I. Se revoca los actos de donación de lotes y parcelas contenidas en las Actas Números: 107-310798, 117-280599, 118-250699, 119-300699, 124-311299, 129-150500, dictadas por

este Honorable Consejo Municipal de San Juan del Sur, Departamento de Rivas

ARTO.2. Los Derechos Posesión y Dominios adquiridos a través de Adjudicaciones realizadas por parte del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA); del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA) y de la Oficina de Titulación Rural (OTR), se dejan a salvo, teniendo vigencia todos los derechos establecidos en el Código Civil de Nicaragua y las distintas leyes de la Propiedad Dictadas por la Honorable Asamblea Nacional.

ARTO.3. La interpretación oficial de la presente Resolución Municipal, son facultades Exclusivas del Consejo Municipal de San Juan del Sur del Departamento de Rivas, en coordinación con los beneficiarios de Reforma Agraria, sean estas personas Naturales o Jurídicas.

ARTO.4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación o de la tabla de aviso de la Alcaldía, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta del Diario Oficial.

ARTO.5. Cópiese, Publíquese y Ejecútese.

Dado en el Municipio de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil. - Julio Antonio Espinoza Pérez, Alcalde de San Juan del Sur. - Reyes Martín Espinoza Rojas, Secretario del Consejo Municipal.

Reg. No. 9359 - M. 615820 - Valor C\$ 300.00

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL SUR ORDENANZA MUNICIPAL No. 04

AUTORIZACIÓN DE VERTEDERO MUNICIPAL Y PROHIBICIONES DE BASUREROS ILEGALES

El Consejo Municipal de SAN JUAN DEL SUR, basado en el Título IV, capítulo III, Arto. 59 y 60 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y Arto 7, numeral 2, 6 y el Arto. 28 numeral 18 de la Ley de Municipios, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 155 del 17 de Agosto de 1988.

CONSIDERANDO

1. Que es deber de las Autoridades Municipales la preservación, conservación y rescate del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.
2. Que el comportamiento de la población, al convertir en botaderos ilegales, cauces, orillas de carreteras, caminos, solares baldíos, barrancos, etc., ha traído como consecuencia la formación de focos de enfermedades y contaminación, además de generar una

mala imagen del municipio.

3. Que es necesario disponer de un sitio adecuado, debidamente ubicado y avalado por la Comisión Nacional de Desechos Sólidos (CNDS), para la disposición final y tratamiento de los desechos sólidos producidos en el Municipio. (Se anexa Aval de la CNDS).

4. Que se ha llevado a cabo en este Municipio un Proyecto, el cual contempla la Recolección, transporte y tratamiento de los residuos sólidos y que lleva el nombre de PROYECTO MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS. Proyecto en el cual están involucrados organismos Gubernamentales y no Gubernamentales para el éxito del mismo.

El consejo Municipal de SAN JUAN DEL SUR en uso de sus facultades, dicta la presente Ordenanza Municipal de AUTORIZACIÓN DE VERTEDERO MUNICIPAL Y PROHIBICIÓN DE BASUREROS ILEGALES, que regirá al Municipio de SAN JUAN DEL SUR, para evitar que se deposite basura en lugares no autorizados, teniendo el ciudadano que colaborar para el cumplimiento de la misma. Esta Ordenanza se regirá conforme las siguientes disposiciones:

ARTICULO 1. Autoriza de manera oficial el Uso del terreno situado:

De la entrada de COPESCOSA 6 kilómetros hacia el norte, camino a Marsella - San Juan del Sur.

Como VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL SUR.

ARTICULO 2. Se prohíbe botar basura (desechos de comida, rama, chagüite, chatarra, materiales de construcción, animales muertos, etc) en los actuales botaderos ilegales o en lugares no autorizados por la Municipalidad tales como cauces, orillas de carreteras, caminos, ríos, solares baldíos, barrancos, etc.

ARTICULOS 3. Aquella persona natural o jurídica que bote basura en lugares no autorizados por la Municipalidad, infringiendo esta Ordenanza, será objeto de las siguientes sanciones y multas:

En la primera ocasión se obligará a recoger la basura tirada y depositarla en el vertedero Municipal, reteniéndose la persona y/o el vehículo hasta pagar la multa correspondiente a la primera vez y según el vehículo.

En la Segunda ocasión se retoman las mismas acciones mencionadas, aplicándose la multa correspondiente a la segunda vez y según el vehículo.

En la tercera ocasión se retoman las mismas acciones mencionadas, aplicándose la multa correspondiente a la tercera vez y según el vehículo.

En la cuarta ocasión el vehículo será decomisado.

Tipo de Vehículo	1ra. Vez	2da. Vez	3ra. Vez	4ta. Vez
------------------	----------	----------	----------	----------

	30	60	90	decomisado
Beacos o recipientes	30			
Carrota de mano	50	100	200	
Carreta de bueyes o caballos				
	75	150	250	decomisado
Camioneta pequeña	100	200	300	decomisado
Camioneta grande	125	250	350	decomisado
Camión pequeño	150	300	400	decomisado
Camión grande	200	400	500	decomisado

ARTICULO 4. Aquella persona natural o jurídica que quiera depositar la basura directamente en el Vertedero Municipal, tendrá que pagar las siguientes tarifas cada vez que lo utilice:

TIPO DE MEDIO	TARIFA (en córdobas)
Carrota de mano	15
Carreta de bueyes o caballos	30
Camioneta pequeña	40
Camioneta grande	60
Camión pequeño	80
Camión grande	100

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 5. El Alcalde Municipal de SAN JUAN DEL SUR, es la autoridad máxima ejecutiva de la Municipalidad quien dará cumplimiento a través de las instancias correspondientes de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO 6. El Consejo Municipal de SAN JUAN DEL SUR, es la autoridad máxima colegiada de Gobierno Local y resolverá los recursos de revisión interpuestos por los afectados en el cumplimiento de la vigente Ley de Municipios, Ley No. 40 sus resoluciones podrán ser apeladas ante la Presidencia de la República.

ARTICULO 7. La Municipalidad de SAN JUAN DEL SUR, podrá pedir auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir las presentes disposiciones cuando fuera necesario de acuerdo al arto 34 numerales 7, 16 y 20 de la Ley del Municipios, que faculta al Alcalde en coordinación con la Policía Nacional a ejecutar acciones para hacer cumplir las disposiciones del Consejo Municipal.

Dado en el Municipio de SAN JUAN DEL SUR, a las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintiséis de Octubre del año dos mil.

Publíquese para su debido cumplimiento por cualquier medio de comunicación social sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. - Julio A. Espinoza Pérez, Alcalde Municipal. - Ernesto Mora Rodríguez, Concejal Propietario. - Abelardo Núñez Tenorio, Concejal Propietario. - Manuel S. Torres Romero, Concejal Propietario. - Martín Espinoza Rojas, Secretario del Consejo Municipal.